

Reconocimiento a la Exportación Verde – 2020



La organización del reconocimiento a la Exportación Verde es coordinada por la Unión de Exportadores del Uruguay (UEU) y el Banco República. En la presente edición cuenta con el apoyo del Instituto Uruguay XXI.

¿Cuál es el objetivo?

Reconocer, promover y difundir el esfuerzo de empresas exportadoras en el cuidado del medio ambiente. Para esto se tomarán en cuenta las acciones emprendidas por las empresas en materia de gestión ambiental, obtención de certificaciones ambientales, manejo de residuos y gestión de recursos naturales, educación ambiental, trabajos en la comunidad en la que está inserta y participación en programas de eficiencia energética o economía circular, entre otras.

Comité evaluador

Se conformará un Comité Evaluador con técnicos designados por las instituciones organizadoras, que verificará que las postulaciones se ajusten a las presentes Bases y Condiciones, pudiéndose requerir información complementaria. En los casos en que se entienda necesario, los concursantes podrán ser visitados por los integrantes del comité.

Condiciones básicas para los postulantes

- Empresas de bienes o servicios radicadas en el país, legalmente constituidas, al día con sus obligaciones tributarias, en situación regular con organismos públicos e instituciones financieras.
- Como mínimo deben ser empresas con tres años de actividad exportadora
- Formulario de inscripción debidamente completado y adecuación de la propuesta en relación a las bases.

Dónde y cuándo postularse

Las empresas candidatas deberán postular a través de la página web www.uniondeexportadores.com. El período de postulación será hasta el 11 de noviembre de 2020.

Confidencialidad y veracidad

La información entregada por los postulantes durante el proceso de selección no será utilizada para ningún otro propósito que no sea su evaluación para el reconocimiento. Esta información sólo será conocida por los miembros del Comité Evaluador, quienes estarán comprometidos a no revelar a terceros su contenido ni a usarlo en beneficio propio. La información proporcionada por los postulantes tendrá carácter de declaración jurada.

